



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 30-2024/2025

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Pedregosa
Vocal D. Francisco Ordóñez Sánchez
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 30-2024/2025

En la ciudad de Granada, a ocho de abril de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del **Comité de Competición y Disciplina**, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 29-24/25.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINO

2.1 ENCUENTRO BM. MARTIA – PIPAS GRANAINAS BM. MARACENA

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo PIPAS GRANAINAS BM. MARACENA con multa de cincuenta euros, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada siendo el responsable del equipo el entrenador D. Rafael Mancilla Calero, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

2.2 ENCUENTRO C. D. EUROPA – CAB JAÉN ACADEMIA BULEVAR S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN (Jda. 6)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 12 de abril de 2025 a las 11:30 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en sábado a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene incidencia clasificatoria, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

2.3 ENCUENTRO CLÍNICA VETERINARIA LAS FLORES BM. ALGECIRAS – AGYTIRES GUADALQUIVIR ARS PALMA DEL RÍO (Jda. 6)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 12 de abril de 2025 a las 11:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en sábado a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro tiene incidencia clasificatoria, se Acuerda:

No aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro debiendo disputarse en horario unificado de las 12 horas.

2.4 ENCUENTRO PIPAS GRANAINAS BM. MARACENA – CAJASUR CBM (Jda. 6)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 12 de abril de 2025 a las 13:30 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en sábado a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene incidencia clasificatoria, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

2.5 ENCUENTRO CAFÉS FORONDA BM. LA SALLE – AURAL CENTROS AUDITIVOS BM. MÁLAGA (Jda. 6)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el domingo 13 de abril de 2025 a las 11:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en sábado a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que si bien este encuentro tiene incidencia clasificatoria, los únicos equipos afectados son los dos participantes, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

2.6 ENCUENTRO PIPAS GRANAINAS BM. MARACENA PROMESAS – HELVETIA MONTEQUINTO (Jda. 6)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 12 de abril de 2025 a las 11:45 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en sábado a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene incidencia clasificatoria, se Acuerda:

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

2.7 ENCUENTRO E. D. FUNDACIÓN VICTORIA 2009 – BM. MARTIA (Jda. 6)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 12 de abril de 2025 a las 14:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en sábado a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene incidencia clasificatoria, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

3. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

3.1 EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA Nº 25-24/25 (Encuentro Bm. Proin Sevilla – C. Bm. Ramón y Cajal)

Examinado el contenido del trámite que ahora se resuelve, sin haber recibido alegaciones por parte del equipo incomparecido, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D. este Comité acuerda:

a) **Sancionar al C. BM. RAMÓN Y CAJAL con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0, pérdida de dos puntos de la clasificación general y multa de doscientos euros**, por incomparecencia injustificada a un encuentro, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.2e del A.D.D.

b) Como causante de la suspensión del encuentro, sin previo aviso que pudiera haber evitado gastos innecesarios, **se sanciona al C. BM. RAMÓN Y CAJAL con el pago de los gastos de desplazamiento y dietas si es el caso del equipo arbitral**, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 del R.G.C.

c) Cerrar el presente expediente.

4. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

4.1 ENCUENTRO GRUPO BURGUILLOS BM. LUCENA - ADESAL R.V.G.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo ADESAL R.V.G. con multa de cincuenta euros, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente entrenador siendo el responsable del equipo el oficial D. Francisco Manuel Reyes Palomar, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

195 de R.G.C.

4.2 ENCUENTRO CBM VELETA TRANSREYES LOGÍSTICA – HIGUERÓN HOTEL BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo HIGUERÓN HOTEL BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS con multa de noventa euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 66C del A.D.D., por no presentar el mínimo de jugadoras exigibles en el artículo 139 del R.G.C., faltándole tres jugadoras.

4.3 ENCUENTRO BM. ALMUÑÉCAR – IKERSA URCI ALMERÍA

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo IKERSA URCI ALMERÍA con multa de cincuenta euros, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente entrenador siendo el responsable del equipo el entrenador D. Segundo Muñoz del Castillo, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 195 de R.G.C.

4.4 ENCUENTRO ÁNGEL XIMENEZ – IGLUVAN CBM

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al C. D. CÓRDOBA DE BM. con multa de cincuenta euros como responsable de su afición, por las descalificaciones recibidas uno de los árbitros del encuentro por uno de sus aficionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65A en relación con el artículo 67.4 siendo ambos del A.D.D.

4.5 ENCUENTRO ALGETONER BM. ALGECIRAS – HELVETIA MONTEQUINTO

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo HELVETIA MONTEQUINTO con multa de cincuenta euros, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente entrenador siendo el responsable del equipo el entrenador D. Antonio Franco Bayol, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 195 de R.G.C.

4.6 NOMBRAMIENTO DELEGADO FEDERATIVO FASE FINAL

En virtud del artículo 205 del R.G.C. se designa a D. Francisco Pozuelo Jiménez como

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

delegado federativo para la fase final de la competición de División de Honor Juvenil Femenina a disputar en la localidad Almeriense de Roquetas de Mar en los días 12 y 13 de abril de 2025. Dicha persona tendrá las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

5. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINO

5.1 ENCUENTRO MRW BM. ROQUETAS A – SYRENA BM. ALGECIRAS

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo MRW BM. ROQUETAS A con multa de treinta euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 66C del A.D.D., por no presentar el mínimo de jugadoras exigibles en el artículo 139 del R.G.C., faltándole una jugadora.

5.2 ENCUENTRO BM. ALMUÑÉCAR – SALAZONES LA CHANCA BM. BARBATE

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo SALAZONES LA CHANCA BM. BARBATE con multa de cincuenta euros, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente entrenador siendo el responsable del equipo el entrenador D. Pedro Moreno Callado, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 195 de R.G.C.

5.3 ENCUENTRO PUERTOSOL – BM. PROIN SEVILLA

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. TRIANA con multa de cincuenta euros como responsable de su afición, por las descalificaciones recibidas los árbitros del encuentro por varios de sus aficionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65A en relación con el artículo 67.4 siendo ambos del A.D.D.

5.4 ENCUENTRO CÍVICA BM. MARACENA UGR – MRW BM. ROQUETAS A (Jda. 6)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 12 de abril de 2025 a las 10:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en sábado a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene incidencia clasificatoria, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

5.5 ENCUENTRO SYRENA BM. ALGECIRAS – BM. COSTA DEL SOL MÁLAGA (Jda. 6)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 12 de abril de 2025 a las 9:30 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en sábado a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene incidencia clasificatoria, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

5.6 ENCUENTRO BM. BARBATE PROMESAS – MIRAMAR C. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS (Jda. 6)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 12 de abril de 2025 a las 17:00 horas, recibida la conformidad del equipo visitante y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en sábado a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene incidencia clasificatoria, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

5.7 ENCUENTRO BM. PROIN SEVILLA – EUROFISH BM. ROQUETAS B (Jda. 6)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 12 de abril de 2025 a las 13:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en sábado a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro si bien tiene incidencia clasificatoria, solo afecta a ambos equipos, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

5.8 ENCUENTRO PUERTOSOL – ADESAL CÓRDOBA (Jda. 6)

Recibida comunicación de horario por parte del equipo organizador fijándose el encuentro para el sábado 12 de abril de 2025 a las 10:00 horas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 147 del R.G.C. que establece que todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase se deberán jugar en sábado a las 12:00 horas, siendo el Comité de Competición el que se pronuncie en caso de que no sea necesaria esta medida. Considerando que dicho encuentro no tiene incidencia clasificatoria, se Acuerda:

Aceptar el horario remitido por el equipo organizador del encuentro.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

6. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA BENJAMÍN MASCULINO

6.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la competición Campeonato de Andalucía Benjamín Masculina, se acuerda aprobar la clasificación general de la competición.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA BENJAMÍN MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		BAHÍA DE ALMERÍA
2º		C. D. SAN FELIPE NERI AZUL
3º		XOUBA BM. LA SALLE
4º		SAILE PUBLICIDAD EXTERIOR CBM
5º		PAN MOGUER
6º		AUTOESCUELA DANIEL BM. LA SALLE
7º		C. D. SAN FELIPE NERI ROJO
8º		HELVETIA MONTEQUINTO
9º		GRANAITA BM. MARACENA
10º		BM. ROQUETAS A
11º		CBM. ESTEPA MANTECADO
12º		CBM. LEPE
13º		E. M. CARBONERAS
14º		BM. PROIN TRIANA
15º		BM. GADES ASÍS
16º		ANSOTEC BM. HUÉTOR TÁJAR

7. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA BENJAMÍN FEMENINO

7.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la competición Campeonato de Andalucía Benjamín Femenina, se acuerda aprobar la clasificación general de la competición.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA BENJAMÍN FEMENINO	
Orden	Equipo

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

1º		BM. ROQUETAS A
2º		E. M. CARBONERAS
3º		GRANAITA BM. MARACENA
4º		PICUALIA BM. BAILÉN
5º		CBM. ESTEPA MANTECADO
6º		C. NERVA BM.
7º		BM. ROQUETAS B
8º		BM. SOLÚCAR
9º		E. M. CARBONERAS B
10º		BM. ALMUÑÉCAR
11º		HELVETIA MONTEQUINTO
12º		SAILE PUBLICIDAD EXTERIOR CBM
13º		PAN MOGUER
14º		BM. PROIN TRIANA

8. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

9. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRORRROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

10. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:05 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.